

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA
DE CHILE - SANTIAGO, CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 1969.

SESION EXTRAORDINARIA
22 DE JULIO DE 1969.-

(Versión taquigráfica)

I N D I C E

- Páginas 1.- b) Proyecto de acuerdo sobre política
- de perfeccionamiento del personal
- académico de la Universidad.
3.- - Discusión en general.-
5.- - Discusión en particular
9.- - Acuerdos sobre organización de la es-
- tructura académica y constitución de
- organismos de decisión
38.- - Próxima sesión.-
-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE - SANTIAGO, CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 1969.

(Versión taquigráfica)

Presidida por el Rector, señor Fernando Castillo Velasco, se abre la Sesión a las 15,20 horas.

ASISTEN: El Vicerrector Académico Sr. Fernando Molina Vallejo, el Secretario General, señor Ricardo Jordán y el Secretario del Consejo Superior señor Carlos Domínguez.

Los Decanos: R.P. Juan Ochagavía y los señores: Ricardo Krebs, Guillermo Pumpin, el Dr. Enrique Montero, en representación del Decano de la Facultad de Medicina Dr. Juan Ignacio Monge; Rafael Barriga, Ricardo Isla, Luis Crisosto, en representación del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas señor Eduardo González Vidal, Mario Perez de Arce, en representación del Decano de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes, señor Horacio Bergheresi y Rolf Lüders.

Los representantes de los profesores: R. P. Hernán Larraín Acuña, el Dr. Juan de Dios Vial Larraín y los señores Viterbo Osorio, Julio Orlandi y Pablo Baraona.

El representante de los Trabajadores de la Universidad, señor Eduardo Morales Santos.

Los representantes de los alumnos, señores: Ernesto Illanes, Hernán Larraín Fernández, Juan Enrique Coeymans, Miguel Angel Solar, Iván Navarro y Jorge Valdebenito.

Rector: En nombre de Dios se abre la Sesión. Quiero pedir el asentimiento del H. Consejo para tratar el punto b) de la Tabla antes que el punto a) porque nos parece que con eso completamos lo que estamos estudiando.

¿Habría acuerdo? Faltan algunos documentos por ~~a~~ llegar. Acordado.

Ofrezco entonces la palabra al señor Vicerrector Académico sobre

b) PROYECTO DE ACUERDO DE POLITICA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD.-

Sr. Molina: Este Proyecto de perfeccionamiento esta inserto en el proposito de promover una elevacion del nivel academico del profesorado. Este proyecto no es un intento glob al de solucion al problema del mejoramiento sino que representa solo un paso que debe ser comprendido dentro de un contexto que comprenda otro tipo de medidas; de modo que este es un proyecto parcial que implica aprovechamiento de posibilidades que tiene la Univ. sin mayores gastos y haciendo uso de los propios recursos humanos que la Univ. tiene.-

Yo creo que se podría, señor Rector, pasar al articulado. Entiendo que fue repartido hace algun tiempo. La mayoría de las disposiciones fuera de esta idea basica y que significa el aprovecha-

miento de la capacidad que la U. puede ofrecer a sus propios profesores son disposiciones tendientes a establecer un cierto orden.-

Rector: ¿Quieren los señores consejeros que sea leído el proyecto en general?

PROYECTO DE ACUERDO SOBRE POLITICA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD.-

Sr. Jordán: ¿Lo leo completo? ¿Desde los considerandos?

1° La política general de la U. que dice relación con la excelencia académica de ella, con el uso mas amplio posible de los recursos de docencia e investigación y con y sea el regimen de curriculum flexible

2°.- La conveniencia de mejorar la preparacion de amplios sectores del personal academico en forma eficiente y economica.

3° La conveniencia de explorar en una etapa inicial los métodos de enseñanza para adultos mediante la instrucción al propio personal docente de la Universidad.

4°.-La necesidad de que cualquier/personal remunerado por la Universidad durante su jornada de trabajo sea compatible con los deberes para los que ha sido específicamente contratado y está adecuadamente controlado.

5°.- La posibilidad actual de incrementar un programa que no requiere grandes recursos y que permitirá desarrollar una labor de perfeccionamiento para el personal académico que necesita solo alguna preparacion complementaria a un acervo académico substancial con que dicho personal cuenta, vengo a proponer el siguiente ACUERDO:

1°.- Los servicios de docencia e investigación de la Universidad estarán disponibles para el personal académico de la Universidad que requiere alguna formación adicional a un bagaje significativo de conocimientos con que ya cuenta con el objeto de que este personal perfeccione este conocimiento sujeto a las normas de este acuerdo.

2° Cuando se trata de personal que trabaja a jornada parcial en la U. cuyo perfeccionamiento no afecte dicha jornada el tendrá acceso a los cursos y actividades curriculares que se imparten en toda la U. sin otra restricción que las condiciones de disponibilidad de vacantes, aceptación en las U. pertinentes sin matrícula que se describen en el punto 4° de este acuerdo.

3° Cuando se trate de personal de jornada completa o parcial cuyo perfeccionamiento requiere dedicar a el parte del tiempo remunerado por la Universidad deberá cumplirse, además de las condiciones señaladas en el punto 4° de este acuerdo los requisitos siguientes:

a) Autorización por parte del Vicerrector en base a un informe de la Unidad académica en la cual el funcionario se desempeña en base a lo siguiente: los objetivos del programa de perfeccionamiento y la forma en que el programa contribuirá a mejorar el desempeño del solicitante; el programa de estudios, el cual podrá extenderse hasta el máximo de 50 créditos; el plazo en que dicho programa se realizará, la evidencia y el programa del solicitante no deteriorará las funciones docentes de investigación de la Unidad Académica en que el se desempeña

b) La Unidad Académica en que el solicitante se desempeña evaluará el

rendimiento de este al fin de cada semestre y podrá solicitar al Vicerrector Académico la anulación de la autorización original si juzgara que el rendimiento del solicitante como funcionario o estudiante no es satisfactorio o si la unidad académica no pudiera seguir prescindiendo del tiempo que el solicitante dedica al perfeccionamiento.

c) El solicitante se comprometerá a trabajar en la Universidad después de haber terminado su programa por un período no inferior a un año.

4°.-El personal que se acoja a los mecanismos contemplados en este acuerdo deberá en todo caso, satisfacer los siguientes requisitos:

a) Ser aceptado por las unidades académicas en que recibirá instrucciones.-Cancelar la matrícula correspondiente calculada de acuerdo a las normas que establezca la Rectoría;

c) Aprobar los cursos y otras actividades académicas en que se inscriba en las mismas condiciones que los otros alumnos.

5° El personal académico que, dentro de los plazos y condiciones de este reglamento pudiese satisfacer los requisitos curriculares de algún título o grado deberá declarar dicha intención al acogerse a este programa de perfeccionamiento y deberá ser previamente aceptado en tal condición por la unidad académica que patrocina dicho título o grado.

6° Los mecanismos de perfeccionamiento definidos en este acuerdo también podrán ser accesibles al personal tecnológico de la Universidad en aquellos casos muy calificados en que la unidad académica en que tal persona se desempeña considere que el programa de perfeccionamiento pueda ser un beneficio significativo para las actividades del funcionario. Tales cursos se registrarán por todas las normas pertinentes a este acuerdo.

En

7° Los programas de perfeccionamiento contemplados en este Reglamento podrán también influir cursos ofrecidos por otras universidades. En tales casos el personal en perfeccionamiento deberá cumplir requisitos equivalentes a los establecidos para los cursos dados por la U.

8° En las mismas condiciones descritas en los puntos 2°, 4° y 5°, se podrá aceptar personal académico de otros institutos de la enseñanza superior cuando exista la posibilidad material de aceptar solicitudes en este sentido.

9° La Dirección de Admisión, Programas, Grados y Títulos, matriculará al personal aceptado en planes de perfeccionamiento según este acuerdo. Dicha dirección abrirá una ficha académica para todos esos estudiantes y controlará sus créditos y currículos en las mismas condiciones que para el resto del estudiantado.

10° Los casos no previstos en este Reglamento serán decididos por el Vicerrector Académico.

11° La posibilidad de estudios de perfeccionamiento más intenso y de más largo alcance que los considerados en este acuerdo, deberán ser abordados a través de un programa integral que contemple, entre otras cosas, un mecanismo de veto. Los planes pertinentes serán presentados por la Vicerrectoría Académica y requerirán la aprobación de este Consejo Superior.-

Rector: Ofrezco la palabra en general al proyecto.

ARCHIVO HISTÓRICO

PODERES

UNIVERSIDAD

CATÓLICA

Dr. Vial: Me parece que el Proyecto en general es excelente y viene a

llenar una necesidad importante dentro de la U. Personalmente habría dos

o tres puntos pequeños en los que quisiera hacer una observación.-

creo que cdo. se habla en el punto 2° de la entrada de las personas a algun curso habría que dejar establecida la prioridad, puede ser que va a ser muy difícil poner a los docentes en parangon con alumnos que estan optando a matricula ~~dat~~ limitada. Que criterios se va a tener para unos y otros. Esto a la U. le interesa mucho.- En el punto 3° cdo. se habla que la evidencia de que el programa del solicitante no deteriorará las funciones docentes de la unidad academica en que se desempeña., eso es un poco restrictivo. Es obvio que las va a deteriorar. CREO que es demasiado restrictivo y podría descorazonar a mucha gente en el caso que se mantuviera igual. El punto 6° contempla una cosa que quiero subrayar que me parece importantísima y que es el asunto del personal tecnológico. Especialmente para los deptos. de ciencias naturales el perf. del personal es una de las maneras mas rapidas, baratas de aumentar el rendimiento academico y es una cosa que la U. debería encarar una política de perfeccionamiento de ese personal cuyo efecto multiplicador en las actividades academicas es enorme.

Rector: Ofrezco la palabra.

Sr. Krebs: Una pregunta: la palabra "perfeccionamiento" se emplea en el sentido mas amplio. Optar a un titulo o grado es mas que un perfeccionamiento.

Sr. Molina: Esto se penso solo para personas que teniendo una base necesitaran hacer un numero limitado de cursos. Este va a ser un programa de un semestre o dos. O sea, tiene un objetivo limitado. No pretende ser la respuesta al problema del perfeccionamiento tomado globalmente en la

-reforma , pero que sin embargo para

muchos sectores representa una ventaja inmediata.-

R.P. Ochagavía: Creo que sería conveniente establecer eso.

Sr. Molina: Aquí se trata de profesores que pueden hacer un máximo de hasta 50 créditos. No es un programa de postgrado. Es simplemente eso.

Rector: En el estudio en particular del proyecto podremos ir viendo si las sugerencias de los consejeros pueden introducirse como indicaciones o agregarlas a algun otro artículo. Las observaciones son: mecanismos de prioridad para la matrícula, actividad académica del profesor que participa en el programa, programa para el personal técnico mas amplio y dejar claro que no existe en este programa una aspiración a título universitario.

Entonces, si hubiese acuerdo del Consejo aprobamos en general el proyecto? ¡Aprobado.-

DISCUSION EN PARTICULAR

Art.1°.- (véase pág. 2).- Rector Ofrezco la palabra. Aprobado.

Art. 2°.- (idem) Rector: La observación del prof. VIAL es en el artículo 3°.-

Sr. Hernan Larrain: Implica esto también el profesor por hora?

Rector: Parcial implica todo. ¿Quedaría con la redacción que tiene?

Sr. Mario Perez de Arce: Hay un error en la penúltima línea. Dice

ARCHIVO "un versidades pertinentes" debe decir "unidades pertinentes".-

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD

CATOLICA DE CHILE

Sr. Molina: Es posible, como se especifica que se autoriza a un prof. a tomar cursos en otras univ.

Sr. Dominguez: Al hablar de restriccion, aqui dice: "El tendrá acceso a los cursos y actividades curriculares que se imparten en toda la U. sin otra restriccion que las condiciones de disponibilidad de vacantes, aceptacion en las universidades pertinentes" Hay una redaccion un poco confusa.

Sr. Jordan: A mi me parece que si decimos aqui simplemente "que se imparten en toda la Universidad, sin otras condiciones que las que indica este acuerdo" queda dicho.

Entonces quedaría "las que indica este acuerdo y determina el pte. reglamento".

"sin otras condiciones que las que determinan el presente acuerdo y su respectivo reglamento".-

RECTOR: ¿Habría acuerdo? Aprobado.-

Art. 3°.- (vease pag. 2).-

Rector: Aqui hay una observacion del Prof. Vial referido al último inciso del punto a). ¿Proferso Vial, tiene redactado?

Dr. Vial: Se podría decir: "La evidencia de que el programa del solicitante es compatible con las funciones docentes y de investigacion con la unidad en que se desempeña".-

Sr. Molina: La idea que se suponía es que en la U. era posible por una parte el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Por otra parte el esfuerzo que la U. está haciendo por reformarse debería ser posible que las unidades actuaran por subsidio.-

Sr. Barriga: Propongo suprimir eso.-

Rector: ¿Habría acuerdo para suprimir?

Sr. Domínguez: Es que en el primer caso se están poniendo las condiciones para aceptar y en el segundo caso se están poniendo las condiciones para suspender.-

Rector: A mí me parece que como está planteado la corrección deja bien claro todas las situaciones. La evidencia que el programa del solicitante es compatible con las funciones docentes y de investigación de la unidad académica; o sea, incluye su trabajo o su no trabajo.

Sr. Barriga: El punto está sobre el número de créditos conformara el programa de estudios ¿cual es la razón?

Sr. Molina: Sería un semestre de dedicación full-time.- ¿por qué se pensó en eso? Por la manera como está definido ese programa. Se trata de una formación "adicional" como dice el art. 1º a un bagaje significativo del conocimiento con que ya se cuenta. Es ese el objetivo y está dirigido solo a ese tipo de programa.- Esto es para una persona que tiene ya un background básico. Nada más que eso.- Yo insistiría en el carácter limitado del proyecto porque las otras situaciones deben ser materia de una reglamentación aparte. Este programa es nada más que para formación adicional que se agrega a una persona que ya tiene una formación adicional.

ARCH La Oides final se están elaborando proyectos que incluyen 7 u 8 programas
PONTIFICIA
de perfeccionamiento. Ahí la persona tiene que ver en que programa cabe.-
CATÓLICA DE CHILE

Por eso se fijó 50 créditos.

Todas las personas que tengan un título o grado no están dentro de ese programa.-

Rector: Ofrezco la palabra sobre el artículo 3° con la modificación en el 2° inciso del párrafo a). Aprobado.

Art. 4°.- (pag. 3).-

Rector: Ofrezco la palabra.- Si no hay observaciones se da por aprobado.

Art. 5° (pag. 4).-

Rector: Ofrezco la palabra.- Aprobado?

Sr. Crisosto: Hay que agregar que cuando se trate de título o grado el profesor no podrá pertenecer a la misma unidad académica que da ese título o grado por las razones ya conocidas.

Sr. Molina: Estando de acuerdo en principio creo que sin embargo la situación práctica nos puede llevar a medidas transitorias de otro tipo. Por el momento es un artículo 5° que deja pendiente el tomar el título o grado. La idea nuestra es que eso no se haga hasta que no legislemos en total sobre la idea en general.-

Rector: ¿Habría acuerdo para aprobar el art. 5°? Se le acepta como está.

Sr. Molina: En todo caso para dejar tranquilo a Crisosto, como esto tiene que ser aprobado por la VICERRECTORIA lo que nosotros tratamos de hacer es no aceptar estos planes de intitulación hasta que tengamos un plan especial.

Art. 6° (pag. 3).-

Rector: ¿No sé si la observación del prof. Vial convendría incluirla?

Dr. Vial: Me limitaría a borrar "calificado".

Rector: Eliminando entonces "muy calificado".- Ofrezco la palabra. Aprobado.-

Art. 7° (pág. 3)

Rector: Ofrezco la palabra.

Sr. Isla: No entiendo esto. ¿A que requisitos se refiere?

Sr. Jordan: Cambiar "la U. " por "esta U.".

Rector: Ofrezco la palabra. Aprobado.-

Art. 8° (aprobado).-

Art. 9.- Sr. Molina: Aquí esta la pregunta de Ricardo Isla. Se refiere a la revalidación de cursos que han sido tomados fuera de la Univ.

Sr. Krebs: Muchas veces se usa la palabra curriculum en forma muy variada. ¿Como quedaría finalmente?

Rector: En otra sesión nos vamos a poner de acuerdo sobre la palabra.

Sr. Molina: Cada estudiante va a tener una ficha.

Sr. Dominguez: Está mal redactado.

Rector: En votación con las modif. correspondientes.

Vamos a usar la palabra "currículos".

Art. 10°.- (vease pag. 3).

Rector: Ofrezco la palabra.- * Sr. Isla: pondría en vez de "decididos", la palabra "resueltos".- Aprobada la modificación (Rector).-

Art. 11°.- (pag. 3).

Sr. Molina: Esto nombra normas, es una intención. Es como decir, nosotros vamos a hacer el esfuerzo por tal cosa.

En los considerandos en todo caso.

Rector: Dejo constancia que es el redactor el que está reclamando...! (risas).

Se eliminaría el art. 11.-

Sr. Molina: Se le pone como "considerando".

Sr. Orlandi: La palabra institutos. Se podría poner "instituciones".-

a) ACUERDOS SOBRE LA ORGANIZACION DE LA ESTRUCTURA ACADEMICA Y SOBRE CONSTITUCION DE ORGANISMOS DE DECISION ACADEMICA.-

Los señores consejeros tienen varios documentos. El primero es una reagrupación de los 2 primeros proyectos sometidos a consideración del CONSEJO SUPERIOR que ha sido desglosado en 4 grandes capítulos; por otra parte tienen una hoja en que está aclarado la cantidad de institutos que provisoriamente formarían parte de las distintas áreas que hemos propuesto como alternativa desde la Vicerrectoría y el tercer dcto. que es un cuadro donde se establecen los organismos de decisión

académica donde figuran los organismos colegiados como los organismos unipersonales.-

Creo que para la discusion del proyecto nos van a servir los dotos. como aclaratorios.-

Sr. Jordan: Este doto. que es el mas grueso que Uds. tienen en su poder ha sido hecho en la siguiente forma: todos los artículos que se fueron aprobando en la discusion particular se fueron consignando si fueron aprobados tal como estaban o si no se consignaron aqui las modificaciones y en seguida se aprobaron. Luego, como quedaron una serie de artículos pendientes de estudios que tendrían que realizar ciertas comisiones que se designaron aqui en este documento se indica en cada caso. Por ejemplo en la pagina 4, el art. 15 hay un parentesis #1 que se refiere a una nota igual el 18 de esa misma pagina hay una nota 2 y una nota 3.- Respecto a la forma de proceder en este documento hoy día sería referirse solamente a esos articulos que estan pendientes de consideracion de acuerdo a las proposiciones que hayan hecho a la Vicerrectoría Académica las comisiones que hayan estado funcionando.

Ahora, respecto al cuadro solamente, tiene una serie de errores de diseño. Es un doto. de trabajo que se podría corregir en ese sentido.

Rector: Veríamos entonces página 4. Art. 15 referido a LA AGRUPACION DE LAS AREAS E INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD.

Prof. Orlandi: Yo quería hacer una observacion.

Rector: Perdon! Hay una última proposicion que es la hoja anexa que los consejeros tienen en que fijamos las areas por letras sin ponerles un nombre.- Había una anarquía que quisimos terminar con ella y sugerir los nombres de areas por letras y especificando los títulos propuestos en este momento dentro de cada area.- ES la proposicion de institutos que hace la Rectoría.

Prof. Orlandi: La observacion mía era precisamente a base de la nueva hoja de composicion de las areas. La vez anterior cdo. solicité que Filosofía se integrara junto a nosotros se dieron razones como para convencer. Hoy día veo que aqui se nos da una carga que no nos favorece en nada. Se nos agrega musica y artes plasticas. Yo pediría que e) quedara como música y artes plásticas y f) como lenguas y literatura y si filosofía quiere quedar aparte no tendríamos problema.-

Rector: Vamos a ir uno por uno determinando las areas sobre todo si hay dudas en el area a c) y en el area e) pero que pueden incidir evidentemente en otra area. Entonces, no quisimos cambiar la proposicion que nosotros habíamos hecho. Seguimos proponiendo lo mismo que había en el documento inicial.

Sr. Luders: Existe la posibilidad que Rectoría de alguna informacion adicional?

Yo tengo la parte de c y d, pero no las otras.

Rector: Yo creo que si el señor consejero tiene algunas sugerencias ello nos puede ayudar. Entonces, la composicion de areas sería la de la hoja de Rectoría en la cual hemos visto que no hay problemas en el area a) que ya aprobamos. ¿Habría acuerdo para aprobar el area a) como está planteada? Dividido en 3 institutos de matemáticas, física y

Rector: Entonces, en votacion la aprobacion del area a) constituida por los institutos de Matemáticas, Física y Química.

Sr. Domínguez (Secretario del Consejo) -Cuenta- ¡Hay unanimidad.

Rector: Area b) de Biología.

(Votacion:)

Sr. Hernan Larrain: He planteado una duda que me surgía en el sentido de que por conversaciones que he tenido con personas entendidas en biología, física y química, sobre la necesidad de que biología este unido a ellas; es decir que desde el punto de vista científico hay muchos que creen que el campo de la ciencia hoy día está íntimamente ligado. De otra manera no se explica porque la bioquímica y biofísica tienen gran realce. Planteo aquí dejar establecido el hecho que biología debería incorporarse en un futuro cercano al area a). Que quede establecido el hecho que biología debiera incorporarse en un futuro cercano al area a) que acabamos de aprobar.

Rector: Los consejeros tienen todos los antecedentes. Todo esta condicionado que cdo. cambiemos las cosas se hará en todo lo que hay que cambiar, pero ahora sería un trastorno grave. Sobre todo, deben trabajar con una luz verde bastante precisa de lo que se debe hacer.-

Dr. Vial: Quiero recordar una cosa que me parece fundamental como

ARCHITELON DE FONDO PARA LA DISCUSION.

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD Se presenta a propósito de lo que planteaba el señor Larrain y es que
CATÓLICA DE CHILE

la division por areas es una division netamente utilitaria. No es una

division fundamental que este basada en las exigencias mismas de la ciencia o cosa por el estilo. En ese sentido, por ejemplo, en parte psicología vendría a caer junto con biología. Creo que es importante tener en cuenta y el corolario de que las areas no pueden ser en el futuro un equivalente de las facultades. La idea es radicalmente otra. Por eso en varias observaciones que voy a tener que hacer mas adelante va implícita la idea. Yo no me estoy pronunciando sobre los parentescos etimologicos, sino una clasificacion poquito mas que adm. de la U. si no estamos en ese entendido no tiene ningun sentido la discusion.

Sr. Larrain: Siguiendo el criterio que ha inspirado la organizacion academica yo recordaba el punto a) quedecia referencia justamente con el ambito propio que está cerca de la física y de la química.

Rector: El ambito propio es el instituto. Precisamente suponemos el instituto con una vida propia. Ahora, con una relacion tecnica y adm. de una cierta coordinacion. Por lo demás, todo esto tiende a una gran coordinacion y es que todas las areas estén integradas en todos sus requerimientos. No se trata de producir fronteras, todo lo contrario. Entonces, creemos que en las condiciones actuales es conveniente que biología quede separado de estas otras areas que están en germinación todavía. Es como poner un arbol al lado de una semilla.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Por eso queremos que ese trabajo se pueda desarrollar no al amparo de otro instituto sino con una plenitud de pos. de desarrollo en el area a) Creo que esto esta lo suficientemente discutido para que lo votaremos.

En votacion la constitucion del area b) de Biología.

(votan) Aprobado.- (19 votos en favor y una abstencion).

Area c) Formada por los institutos de Sociología, Economía, Psicología y Ciencias Política .-

Sr. Luders: Yo había propuesto una clasificacion utilitaria. Economía por una lado y Sociología, psicología y ciencias políticas por el otro lado. La base fundamental es que el area, además, debe ser un instrumento de coordinacion, es tambien un instrumento de representacion en los organismos superiores y que esta area tal como quedaría conformada sería una superarea en relacion a otras areas.

Rector: Entonces, hay una proposicion del profesor Luders para desglosar el area c) en dos. ¿No es cierto? Por el momento le pondríamos "c" y "c" prima, para identificarla dentro del area.

Sr. Pumpin: Yo quería señalar que en esta area de ciencias sociales, el problema de ciencia jurídica no está todavía esclarecido; por eso en lo que se refiere a determinacion de integracion tiene que quedar la salvedad de que está pendiente.

Sr. Rector: Porque esta cantidad de institutos que conforman el area es la cantidad de institutos que en este momento existen y están como un programa de inmediato. Ninguna de las areas contempla una congelacion

de la cantidad de institutos. Todos son incorporables a los institutos o suprimirles los que sean convenientes.

ESE es un desarrollo permanente. La puerta está abierta para la incorporación de nuevos institutos.

Sr. Pumpin: Mientras el problema no este definido habrá que definirlo.

Una vez que se defina se sabrá que se modifica. Entonces como esto no ha sido debatido yo entiendo que tiene que quedar pendiente;

Cuando uno dice que una cosa está integrada, area b) por ejemplo, con biología, y le van a poner física por ejemplo, se modifica.

La agregacion es una modificacion.

Entonces lo que quiero decir es que como el problema del area en lo que se refiere a ciencias jurídicas no ha sido conversado en detalle y de acuerdo con esas reuniones (una cosa que se dijo aquí en el Consejo Superior, que se le iba a dar primera prioridad para definir la situación de ciencia jurídica) lo que yo quiero insistir es que antes que sea necesario modificarlo agregando se considere la situación.-

Si en cualquier disposicion de tipo legal se dice que una persona va a pagar un determinado impuesto por su actuacion profesional y ademas pagara un impuesto por actos de negocios es necesario agregar algo mas. Entonces lo que digo es que si aprobamos esto sin que se haya discutido el conjunto estamos diciendo: en el area c) no hay ambito para la ciencia

ARCHIVO JURÍDICO

PONTIFICIA

R.P. Larrain: Eso va contra todas las reglas de la lógica.

CATÓLICA DE CHILE

Dr. Vial: Realmente yo estoy muy muy perdido. En el fondo porque hay un trasfondo ¿no? Las cosas no se están diciendo. Parece que estos institutos están estudiados todos en alguna medida, pero yo no conozco esos estudios. Y entonces yo voy a estar diciendo apruebo tales estudios que desconozco, lo que es un poco fuerte. Pero es una cosa que me parece "tan de cajón" que en una Universidad tiene que haber ciencia jurídica es motivo de un debate-yo no sé como va a estar organizado el instituto de teología- pero no se me ocurre que no vaya a haber en una Univ. Cat. un instituto de teología.

Desde el punto de vista del Consejo que no conoce los estudios que sustentan esto yo tengo tanto motivo para aceptar en el área o) un instituto de psicología como para aceptar un instituto de ciencias jurídicas.

Una vez propuesto formalmente por el Decano de Derecho apoyado por los consejeros yo no tengo razón para decir que no. A no ser que hubiera determinación que no hubiera instituto de ciencias jurídicas.

Sr. Molina: La primera cosa de lógica es que ninguna de estas agrupaciones excluye otras. O sea, este no es un juicio excluyente con respecto a ninguna área. Cuando se dice estará formada por significa lo que se dice. Es lógica. 2° el proyecto de acuerdo contempla el procedimiento a través del cual se forman institutos y se los agrupan en áreas y el

procedimiento por el cual se forman escuelas y se transforman escuelas.

Este procedimiento consiste en que es el C.S. el que debe aprobar igual como lo estamos haciendo en este momento la formación de un instituto o su agrupación en un área.-

(Se lee el art. 10).

De modo que ya sea con el caso de ciencias de la educación, con el caso de derecho u otros casos que se puedan presentar el procedimiento es muy simple. Esto tiene que venir al C.S. y el C.S. en cualquier momento puede resolver. Agregar a algun area o instituto o quitar de algun area un instituto o refundir areas en institutos.

Ahora, con respecto a derecho hay que agregar: 1° no se trata que derecho no tenga un lugar. No se ha dicho nunca. La ciencia jurídica tiene un lugar en este momento. El problema es si ademas de su lugar en la escuela de derecho debería estar alojada en algun instituto o centro u otro organismo que la U. quisiera crear. Hay que dejar muy claro esto.

Todas las profesiones que existen acá deben tener una fundamentacion y base científica. Sin embargo hay ciertos problemas que hacen deseable que ademas ^{de} esa ubicacion donde tambien tiene que haber ciencia jurídica. Con respecto a Derecho hemos llegado a acuerdo que a traves de un trabajo hagamos un estudio y se presenten las razones.

Sr. Pumpin: Yo quería señalar lo siguiente: desde el punto de vista de esta pequeña disputa lógica que ha habido yo creo que todos tenemos un poco la razón. Evidentemente que si yo digo que una cosa es blanca

no digo que no sea dura. El señor Vicerrector ha precisado bien los términos, por ahora, solo esto, lo cual no significa que en el futuro puedan ser mas que esto, pero mientras tanto son estos y no otros.

Sr. Molina: Aquí no estamos aprobando la formación de ninguno de los institutos excepto el Instituto de Matemáticas, Física y Química. Todo lo demás tiene que ser materia de un proyecto de acuerdo. Simplemente eso.

Dr. Vial: Creo que la discusión ha nacido de que en esta hoja que estamos discutiendo se ha introducido un elemento nuevo que no estaba en el otro proyecto, porque en el otro proyecto nosotros estudiamos un área y lo dividimos en institutos en base a estudios que conocimos. Entonces, si las áreas en el art. 15 en el proyecto original no estaban divididas. En cambio aquí aparecen divididas. Entonces, aparentemente es como si tuvieramos que pronunciarnos sobre los institutos que integran cada área cosa para la cual yo creo que no tenemos antecedentes simplemente. Entonces, esta hoja yo la tomaría simplemente como un criterio ilustrativo. Esto es más o menos de lo que se trata, pero no es "ni están todos los que son ni ~~están~~ son todos los que están" Esto va a tener que ser modificado por un criterio ulterior. Lo que vale es la división en áreas.- Y en esa división en áreas es en lo que yo vuelvo.

Sr. Molina: Los institutos se crean por un acuerdo específico para el instituto.

Entonces, esta hoja debe ser tomada como un criterio ilustrativo.

Sr. Molina: Lo que estamos diciendo Juan de Dios, para aclarar las cosas, es cuales son las disciplinas que se ven en este momento ~~para~~ ~~asignarlas~~ ~~en~~ dentro de las areas.-

Lo que se ha dicho aquí es cuales son las areas.-

Lo que queda claro es que la Universidad quiere albergar en una zonificación de su estructura todas estas disciplinas en una parte de la universidad que es la parte de los institutos. Queda pendiente toda la otra parte. Queda pendiente todo lo que se ha llamado en el proyecto el proceso de sectorización que es el proceso de reformulación de las escuelas y su agrupación en sectores. Eso no se toca, queda igual como ahora.

DR/ Vial: Yo creo que viendo que es lo que hay detrás de la discusión vale la pena señalar un hecho que no ha salido y que creo tiene que salir porque me imagino que está en el pensamiento de todos, porque a primera vista no se entiende porque una discusión tan larga por una cosa que no nos hemos puesto de acuerdo y que no tiene tan grande importancia ya que es una cosa administrativa, una agrupación en general. A mi me da lo mismo, honradamente, estar en un área con los químicos o con los químicos. El problema es el decano y el problema es el Consejo Supe-

rrior. Ese es el problema que está en.. entonces eso explica porque

yo tomo con tanta frialdad las cosas. Porque como biología queda sola

dentro del esquema con representación en el Consejo y esa es la razón,

seguramente del porque Economía no queda contenta porque lo tenía y no lo va a tener. Yo creo que esas cosas hay que encararlas. Hay algo de verdad en el adagio de que "al que da y quita le sale una jorobita" ¿no? Entonces, naturalmente, la gente a la que se le está quitando lo que tiene que dentro de nuestra estructura y dentro de nuestros hábitos es importante. Entonces encuentran que esto tiene una jorobita y aquellos que conservan lo que tienen están tranquilos. De modo que eso es lo que me parece que hay que tenerlo en cuenta porque para que vamos a ocultarnos...!

Rector: Bueno para eso hay que tener en cuenta que los sectores también van a tener decanos o sea nos estamos jugando aquí todos los decanos sino la mitad de los decanos nada más.

Sr. Mobina: Yo propongo una cosa. Eliminamos la expresión escuelas e institutos y le llamamos a todos lo mismo escuelas o le ponemos a todos institutos. La razón de fondo es que las disciplinas en la medida de su realidad dentro de la U. tengan ámbitos propios de desarrollo.

Por eso yo creo que si como higiene mental nos pusieramos en el caso de poner a todas estas agrupaciones de deptos. un solo nombre yo creo que muchos de los problemas desaparecerían.

Sr. Pumpin: Siguiendo con el razonamiento y las afirmaciones que se hacían en el Libro Azul de si hay o no hay un lugar en la U. con ámbito propio para que se estudie una determinada ciencia sin una incidencia preferente o principalmente de tipo profesional, entonces eso que es lo que viene a de-

finir, porque es el contenido del instituto, se pregunta en Derecho ¿hay o no hay para Derecho un ambito propio que no sea su estructura y exclusiva aplicacion de caracter profesional? y el problema que se suscita es que justamente, entre los miembros de la Facultad de Derecho se plantea inquietud porque estamos precisamente a dos años de camino de que estamos cambiando lo que había sido el asunto antes. De que la actividad de derecho era una actividad principalmente orientada hacia el estudio de problemas de formacion y habilitacion para el ejercicio de la profesion. Entonces, para esta actividad que no está mirando los aspectos de aplicacion profesional ¿hay o no un lugar? y si ese lugar existe ¿está o no está en ciencias sociales? Y porque no lo decimos desde ahora, al tiro?

Por eso propongo que esta materia quede como abierta para que no sea necesario despues estar originando el proceso de iniciativa de discusion de la Ley y su modificacion.

Rector: Estamos tratando dos problemas demasiado juntos y los podríamos separar. Uno es la inquietud del decano Pumpin en que no está evidentemente el postulando a un Decano, pues no está diciendo que sea area, ni que sea instituto ni que sea Depto. No está planteando el problema y que creo que en la forma como se acuerda queda expedito el camino para que si existe

una ciencia del Derecho o ciencia jurídica para ser instituida en la U.
PONTIFICIA
como campo de ciencia pura puede hacerlo.

Sr. Pumpin: Yo creo que todo esto se soluciona y eliminamos este ya largo debate con la sola consideracion de que se deje claramente establecido aquí en el Consejo Superior cdo. se discuta la formacion y composicion del area c) en un proyecto definitivo se considere la situacion de DERECHO y se obtenga una plena participacion por las personas de la Facultad de Derecho en estas deliberaciones.

Sr. Molina: Tenemos que ponernos de acuerdo en el asunto. Creo que tenemos un acuerdo con la Facultad en el sentido que estamos estudiando eso. B sea que vamos a estudiar cual es la posicion de la facultad, que razones existen para ello y ver que es lo que corresponde hacer.

Esto por lo demas lo hemos conversado con el Decano. Esto no implica que una vez que tomemos alguna orientacion con todas las deficiencias que ella tenga, las cosas tienen que quedar claras en algunos aspectos.

Sr. Larrain: Primero que nada yo me pierdo un poco. Cuando se planteo el problema de biología se me contestó que no había un criterio científico se me planteó que era un criterio mas bien práctico, de hecho, pero he visto ahora que, para otras ciencias, el ambito está determinado por un criterio científico. Entonces, para uno es un criterio y para otros es otro criterio. Eso no lo entiendo. Eso por una parte, y por el otro lado se dice que estas enumeraciones pueden cambiarse, es decir,

se puede dar cuenta cuando se redacten los proyectos concretos como es el caso de matematicas, física y química, que antropología, por ejemplo, puede que no quede como instituto; puede que se determine que sea un

departamento de historia, por ejemplo, o simplemente que desaparezca y que no se cree. ¿Porque entonces no incluir a ciencias jurídicas si en definitiva se puede determinar que no es conveniente que exista. Pero el problema es que aqui se está reflejando una intencion.

Sr. Rector: Yo creo que la primera aseveracion es falsa porque biología no se dice que sea distinta a matemáticas, física y química sino que hay una subdivision como el area c) podría dividirse en dos areas tambien. El criterio es el mismo. Aqui hay una simple subdivision por otras razones y como todo el programa de divisiones es en cierto sentido arbitrario para un aspecto tecnico administrativo, se usan las distintas variables que comprometen un programa de agrupacion.

Sr. Navarro: Con respecto a lo que decía Hernan Larrain evidentemente el estaba desorientado, pero yo me desorienté mas, porque se está proponiendo en definitiva ¿no es cierto? la agrupacion en areas de cosas que ya existen y de posibilidades que ya estan en estudio como sería el instituto de ciencias jurídicas y el instituto de ciencias pedagógicas. El problema lo veía hasta hace poco bastante claro. Se está tratando, unicamente, de agrupar en una division por areas lo que ya está sin cerrar la posibilidad del estudio que se está haciendo para lo que se va a concretizar despues. Sería el caso de ciencias jurídicas. Yo no veo realmente el problema para seguir una discusion. En mi concepto lo basico ya está claro.

Rector: Bien, entonces creo que la votacion está en lo que planteaba el

Profesor Lüders: una separacion del Sector c) en dos: Economía y el resto de las ciencias económicas y sociales. ¿como lo hacemos en votacion inmediata o hay que fundamentar?

Para los efectos de la votacion debemos cuidar mucho de que esto constituye en definitiva una representacion ante el Consejo Superior. Nosotros no podemos desdoblar las agrupaciones en tal magnitud que ya alargamos esta mesa en 2 metros cuando constituimos el nuevo Consejo. Tenemos la posibilidad de alargarla dos metros mas. Es un problema de hecho. Que físicamente aqui no caben mas personas de las que hay.

Entonces, en votacion la Proposicion de la Rectoría y despues la proposicion del Prof. Luders. La PROPOSICION DE RECTORIA incluyendo en el área c) SOCIOLOGIA, ECONOMIA, CIENCIAS POLITICAS. (votan).

16 a favor.

Por la proposicion del Profesor Lüders.- (votan) 3 a favor. 3 en blanco.

Rector: El Area d).- Una proposicion de Rectoría para agrupar las siguientes ~~xxxxx~~ disciplinas: Historia, Geografía y Antropología. En votacion. (votan).-

¡Unanimidad!

Rector: En el area e) hay varios problemas. Se pretende que el area de artes quede separada de lenguas y literatura.-

Sr. Orlandi: La vez anterior yo había solicitado que lenguas y literatura se juntase con Filosofía.

Rector: Las alternativas son 2.- Artes unido a Lenguas y Literatura o Artes sola y lenguas y literatura unido a Filosofía.

Hay una documento del Decano de Filosofía que tiende tambien

Afuera hay 6 u 8 alumnos de filosofía que quieren asistir.

No hay acuerdo!-

Bien ofrezco la palabra sobre las dos alternativas.

Sr. Orlandi. La posición mía es negativa en ambos casos.

El juntarnos con Musica o Artes Plasticas no tiene ninguna utilidad. para nosotros.-

Rechazaríamos entonces en principio la union con Música y Artes Plásticas y solicitaríamos que Filosofía estuviera con nosotros.

Rector: ¿Habría acuerdo para aceptar que artes quede en un instituto solo? En un area sola?

O sea, lo que dejaríamos preparado es el ambiente ~~en~~ para que exista a través de la organizacion de los institutos un desarrollo del arte.

Se trata ahora de crear el area de Arte, incluir dentro de esa Area las Lenguas y la Literatura o hacer el area de artes sola. Entonces yo

propondría primero la votacion si estamos de acuerdo en que el area de Artes esté sola.- (votan) 2 abstenciones.- Entonces, QUEDA POR

ubicar Lenguas y Literatura y hay una proposicion de ubicarla junto

con Filosofía. Ofrezco la palabra a la proposicion de ubicarla en

un area f) lenguas, literatura y filosofía. Ofrezco la palabra.

Prof. Viterbo Osorio: Yo he diferido de esa proposición de incluirnos con Filosofía en esa área de letras y en la otra sesión expuse mis razones porque creo efectivamente que a pesar del carácter que al área se le dá, de una agrupación exclusivamente administrativa. Sin embargo, la discusión ha ido demostrando en forma fehaciente que hay incluido en ella un problema etimológico. Por eso es que yo hago notar que la afinidad de Filosofía y Letras no es tal. No está fundada en lo que nosotros podríamos llamar en las razones que constituyen a una disciplina como disciplina. Tienen objeto formal distinto y no solo objetos formales distintos sino materias sobre las cuales se estudia algo; tienen una luz especial, un aspecto especialísimo bajo el cual se estudia esa materia y esa luz bajo la cual se estudia esa materia, que el estudio es distinto de letras profundiza más la dif. entre filosofía y artes de modo que su dif. no solo es genérica sino específica. Esta era la argumentación que había dado yo la vez pasada y que quer complementar con algunas otras consideraciones para que los señores consejeros conocieran estas razones. Si me permiten las doy a conocer.

1.- Si se pretendiese ~~aplicar~~ aplicar el criterio de los que desean unir Filosofía, Artes y Letras en una sola área, basándose en la condición y naturaleza de Letras, la primera disciplina que caería bajo

ARCHIVO HISTÓRICO

el área de letras sería sin lugar a dudas la Teología. En efecto, es

UNIVERSIDAD

CATÓLICA muy difícil encontrar en nuestro curriculum académico, disciplina más

comprometida con las Lenguas o Letras. El Latin, el Griego, el Sanscrito, etc. son instrumentos tan necesarios que no puede concebirse un estudio serio de Teología sin la propedéutica lingüística.

La Teología para nuestros objetantes estaría integrada por dichas razones en el area de Letras.

2.- Sin embargo, estuvieron de acuerdo en la independencia de Teología, sin recordar en un momento la curiosa situación en que se encuentra. En cambio, cuando surgió el deseo de Filosofía por no ser o tener la misma consideración que se ha tenido para Teología, es decir, independiente del Area de Letras, entonces, surgieron las conveniencias y los raciocinios para que Filosofía fuese incluida en el area de Letras. Y para ellos, algunos usaron el argumento que hacíamos resaltar al comienzo.

3.- Pero, debemos decirlo, la Teología no podrá formar parte del Area de Letras en virtud de su naturaleza gnoseológica que configura su unidad y de sus fines intrínsecas. Su naturaleza y sus fines no dependen de las letras para existir. Las letras no son otra cosa que un mero instrumento puesto al servicio de su desarrollo. El desenvolvimiento lingüístico, por ejemplo, depende en su eficacia de la perfección científica que la lingüística haya alcanzado.

Quando el Teólogo usa del aparato científico de las Lenguas y de las letras, lo hace con el fin de desarrollar científicamente sus conclusiones. Pero, en el bien entendido que esa instrumentalización no podrá ser nunca causa eficiente necesaria para ser incluida administrativamente en el area de Lenguas y Letras.

4.- Analógicamente y con toda justicia podemos aplicar ese criterio a la Filosofía y en la cual se encuentran ejemplos relevantes.

La Conclusión para nosotros es simple y lógica. La Filosofía debe constituir un area independiente, tal como le ha sido reconocida a Teología a pesar de las condiciones ya señaladas.

En primer lugar, los valores reconocidos a Letras o, como prefieren otros, la lingüística, son instrumentalizados por la Filosofía y, e-

consecuencia, la lógica nos obliga a aceptar la independencia gnoseológica y axiológica del Instrumento respecto del sujeto que lo emplea y de los fines que se persiguen. Traducidas estas reflexiones a la terminología curricular y organización académica, expresan una dependencia de las letras y de la lingüística, respecto de la disciplina que las usa; en este caso, de la Teología y de la Filosofía. Por estas razones, la Filosofía no debe integrar el área de Letras.

Existen otros medios académicos interdisciplinarios que cumplen mejor la función del Área en estos casos. Por de pronto y a modo de ejemplo, citaremos el caso de los Departamentos y de los Consejos Interdepartamentales en los cuales se gragua la política académica. Paralelamente, las Escuelas y los Institutos tienen una misión en sí que cubren las necesidades administrativas.

Conclusion.-

a) ¿Debería aplicar el Consejo Superior los criterios expuestos por los que objetan nuestra tesis de formar un área independiente, declarando incluidas Filosofía y Teología en el área de Letras?

b) O, ¿comprendiendo el carácter instrumental de las Lenguas, recurriremos a los organismos interdisciplinarios, para establecer las debidas relaciones excluyendo la tesis de nuestros objetantes?

6.- Hasta ahora, hemos citado el ejemplo de Teología, pero podríamos extenderlo a Historia y sin ninguna dificultad al Depto. de Derecho Romano, para cuya comprensión se necesita el Latín imprescindiblemente. Toda otra suerte de estudio sobre esta materia no pasa de ser un trabajo de segunda mano.

En consecuencia, el área de Literatura y Lenguas, desde el punto de vista administrativo prácticamente debe contener, por lo menos, las siguientes unidades académicas.

1.- Teología, 2, Filosofía, 3, Historia, 4, Depto. de Inglés, 5 Depto. de Frances, 6. Depto. de Aleman, 7, Depto. de Castellano. 8 Depto. de Derecho Romano, 9, Instituto de Lingüística propiamente tal, con sus deptos. consiguientes.

Pretender aplicar el criterio de nuestros contradictores a la

organizacion academica de nuestra Universidad, es caer no sólo en la burocracia si no sobre todo, en un pretendido ordenamiento que complicaría el rodaje administrativo y académico.

Conclusion general: El instituto de Filosofía debe constituirse en un area independiente del area de Letras.

Resolvió.- El uso linguistico y semántico que Heidegger ha hecho en un argumento a nuestro favor pues solo ha usado de él con un fin intrínsecamente filosófico volver a la primitiva aprehension del Ser; en otras palabras, volver a comenzar la marcha de la Metafísica, su objeto formal, que es la aprehension del ser en tanto que ser y para ello, necesita atravesar linguísticamente sus acepciones; pero, como en este análisis encuentra comprometida a la persona, su objeto formal "quo" es la SITUACION DEL SER AHI, que subsidiariamente se expresa en el lenguaje, no considerado como linguística sino como una estructura intencional y fenomenológica en la cual el correlato revela el no ser de la conciencia. Pero todo esto no es causa eficiente necesaria para unir en una sola area a la Filosofía con Letras.

No hubiéramos querido volver sobre las razones que fundan la UNIDAD DEL SABER FILOSOFICO y en consecuencia, exponer, una vez más lo peculiar de su propia naturaleza. Pero durante la exposicion de activos en la penúltima sesion del Consejo Superior se insistió sobre la imagen esencial de la Filosofía. Mas nuestra defensa de la autonomia de Filosofía de toda area universitaria, tanto desde el punto de vista teórico como Práctico se finca especialmente en la especificidad del Saber Filosófico, deseamos en forma breve y refiriéndonos directamente a las objeciones, explicar sintéticamente nuestra conviccion.

Felismente, hoy día puedo hablar en el hombre de nuestra comunidad de Filosofía porque, profesores, ayudantes y alumnos se pronunciaron en contra de la alternativa que pretendía unir filosofia a letras. Me encuentro pues, apoyado por las bases democráticas mas elementales de nuestra organizacion universitaria.

Es verdad que hasta la Reforma, nuestra U. se vió conminada por la desorganizacion científica existente a desarrollar en forma aislada

y en muchos centros, la REFLEXION FILOSOFICA. Por lo menos dos fueron sus causas:

Primera: La Filosofía como ambito solo empezo a ser cultivada 50 años despues de su fundacion cuando el Arzobispado de Stgo. creo los "Cursos de Filosofía" dando comienzo a las preocupaciones univ. Este hecho ha pesado con fuerte gravitacion en el desarrollo de la Filosofía.

Segunda: El éxito de los Cursos ya nombrados los transformó en un Depto. Profesionalizante en el cual se preparaba pedagógicamente a los profesores católicos. Pero esta noble finalidad enclaustró el Servicio Comunitario de la Filosofía, dando lugar al nacimiento de unidades filosóficas que dieran satisfaccion a los anhelos humanistas del Univ. Su actividad se extendió sin orden, integracion interdisciplinaria ni política al servicio de la Comunidad.

¿Que otra razón mas profunda tendría nuestra Reforma sino la de crear e institucionalizar un centro filosofante que borrara los defectos hasta hoy existentes e impulsara una política general, tanto con fines al interior como al exterior?

Para llevar a efecto tales propósitos, que apoyamos y apoyaremos con todas nuestras fuerzas, tuvo en consideracion refiriéndose a Filosofía, su propia naturaleza específica, distinta de otros saberes.

Por estos motivos no puede cegarse nadie por un error histórico, partiendo del presente y concediéndole un sector residual; en otras palabras, concediéndole a la Filosofía aquellas materias no consideradas en los centros académicos.

Brevemente dicho, la Filosofía es un saber autónomo en virtud de poseer un objeto formal propio, el cual viene a ser el sector de realidad que la inteligencia estudia, pero que se distingue específicamente de otras realidades.

La Filosofía estudia toda la realidad, bajo la razón de ser en tanto que ser.- A esto hay que añadir que su estudio lo realiza con la luz natural de la razón, porque podría ser estudiado el ser en TANTO QUE SER, bajo la luz de α la REVELACION.

Conclusion: La Filosofía es autónoma y no un saber residual en virtud de: Su objeto formal; su método, su Fin.-

Al mismo tiempo, aunque nos pese, debemos hacernos cargo de una objeción que se alcanzó a esbozar en la discusión, pero cuya gravedad nos obliga a dedicarle algunas líneas.

En efecto, como consta en el Acta de la Sesión, se habló de una transformación del concepto de Filosofía asegurándose que en ella entraba hasta la Acción. Pero la acción como un elemento definidor. Ahora bien, caben en esta tesis dos posibilidades:

a) O bien, se está pensando en el Marxismo, para el cual la praxis es la culminación de su movimiento dialéctico;

b) O se trata de aquello que viene practicándose desde Platón, vale decir, otorgar lugar en la Filosofía a la Acción en su doble dimensión.

1.- La acción ética, tan vieja como la misma Filosofía, lo que nosotros conocemos como Ética o Moral.

2.- La acción tecnológica y nos encontramos frente a la Filosofía de la Técnica.

Si el objetante ha querido introducir el criterio Marxista en la definición de Filosofía, nos negamos a aceptar tal inclusión, porque aquí se trata de aceptar un principio o rechazarlo extraño y opuesto a la concepción tomista del filosofar. Pero si solo se trata de incluir a la acción, ética y técnica, nada nuevo ha introducido en la filosofía.

Defendiendo la inclusión de Filosofía en el Área de Letras se hizo alusión a los trabajos que Heidegger ha hecho sobre el Lenguaje. Creemos que la referencia citada, más que un argumento en contra de nuestra tesis, es un ejemplo a nuestro favor.

En primer lugar, porque Heidegger ha usado el lenguaje con un fin intrínsecamente filosófico; volver a la primitiva aprehensión del Ser; en otras palabras, volver a comenzar la marcha de la Metafísica. Su objeto formal "quo" es la situación del SER-AHI que subsidiariamente se expresa históricamente en el Lenguaje, no considerado como lingüística, sino como una estructura intencional y recomendación en la cual el correlato revela el no-ser de la Conciencia. Pero, todo esto no es

causa eficiente necesaria para unir en una sola area a la Filosofía con Letras.

En segundo lugar, se ha citado el trabajo del investigador don Felix Martínez Bonati (La Concepcion del Lenguaje en la Filosofía de Husserl") y este ha tenido la hidalguía de confesar que el lenguaje no ha sido propiamente y en su plenitud objeto ~~de~~ último de las investigaciones de Hsserl. Los múltiples estudios sobre fenómenos lingüísticos que encontramos en su obra están subordinados a otros fines teóricos mas amplios. Solo podemos obtener de su obra fragmentos de una filosofía del lenguaje (pagina 12, op. cit.) Pero hay más. En la página 72 nos dice expresamente que "la concepcion husserliana del lenguaje se dirige principalmente a la dimension lógica o representativa del hablar. Esto significa que la linguistica en la filosofía del gran pensador que fue Husserl no tiene ni se presenta como un argumento para que, desde el punto de vista teórico, la Filosofía deba estar unida al Area de Letras Solo nos está diciendo que el Instituto de Filosofía ha de mantener un diálogo interdisciplinario con las letras en el gran circuito de ser Interlocutores del Diálogo Universitario; y para ello se abren muchos canales que no son precisamente los del Area de Letras.

En tercer lugar porque en la historia de la Filosofía ha habido filósofos que no han usado el lenguaje como es el ilustre caso de Bertrand Russell, cuya filosofía emplea la lógica para todo su desenvolvimiento. Agreguemos a este nombre el de LUDOVICO WITTGENSTEIN que busca la lógica de la expresión porque esta no es otra cosa que pura lógica. ¿Cual es el papel que juega entonces las letras en este pensador? Podemos decir que ninguna. Y no olvidemos a Max Scheler, cuya filosofía no está unida a las letras. Tampoco merece que se pase por alto a Sartre el escritor insigne cuya filosofía no usa de la linguistica o de las letras para su desarrollo. Lo mismo de Herni Bergson y de Gabriel Marcel. Filosofía debe constituir un area aparte de otra unidad académica y, en especial, de letras.

Argumentacion práctica.- Estamos convencidos que unir en un AREA los INSTITUTOS DE FILOSOFIA Y LETRAS ES una medida poco práctica.

1° porque si se aplica rigurosamente el doble criterio que el Proyecto

propone "Razones de carácter académico y administrativas" (pag. 6) tanto Filosofía como Letras tienen objetos formales y hábitos cognoscitivos distintos (carácter académico) y luego, el Area tendría un desarrollo administrativo y burocrático gigantesco. Las razones ya han sido dadas en la primera "Addenda".

2° La experiencia a que hemos tenido en los últimos semestres, en especial respecto al Presupuesto que ha sido aleccionadora. Ha habido expedición y rapidez en su orden y reglamentación. Tanto ha sido su eficacia práctica que de su estudio han salido criterios claros respecto del ordenamiento administrativo y presupuestario. Solos hemos podido solucionar una gran cantidad de problemas con mucha facilidad para todos.

3° Los problemas adm. pueden ser solucionados en calidad de Instituto independiente del area. Por eso no requerimos del area de Letras para nuestros problemas prácticos.

Filosofía tiene todas las características de area independiente como las tiene Teología.

4° por intermedio de su Decano o Director coordina y promueve el trabajo interdepartamental y en el Consejo de Decanos o Directores presidido por el Vicerrector Académico traza las grandes líneas de la política académica interdisciplinaria; además de proponer los criterios presupuestarios que han de implementar económicamente estas políticas.-"

Dr. Vial: Quiero hacer algunas observaciones a la argumentación. En primer lugar el paralelo con Teología no sirve. Hay que olvidarlo. Le hemos dado un trato especial a Teología por el hecho de ser U. Católica y haber un situación muy particular. Si estuviéramos tratando la teología musulmana estaríamos pensando desde un punto de vista distinto.

Ahora, quiero señalar que en la discusión hay cosas que no están en la discusión y que desgraciadamente ello representa lo más sustancioso que hemos escuchado.

Lo que está en discusión es otra cosa.

Sr. Orlandi: La disertación que hizo el Prof. Viterbo Osorio me convenció de la necesidad que dejemos a Filosofía sola, pero en todo caso respecto a Música y Artes Plásticas pediríamos el favor que hemos dicho.

Nosotros sencillamente queríamos formar con ellos un area manteniendo cada cual su independencia. Pediría entonces, si fuera posible que nos dejaran solos.

R.P. Ochagavía: Solamente quería señalar que el hombre en el fondo es filósofo. Yo creo que cuando Juan de Dios Vial está trabajando en los sapos en el fondo tiene una integración filosófica. Lo mismo se podría decir de los técnicos que han preparado el Apolo XII.-

Lo mismo vale para cualquier cosa. El arte, la arquitectura, el Ballet.

Entonces, por eso me parece que esta razon lejos de ser un argumento en favor de desmembrar la filosofía creo que es un atenuante para concentrarla dentro de un instituto para establecer un dialogo con profundizacion con esas preguntas que se van suscitando en esas unidades academicas.

Yo creo que teniendo en cuenta la esencia de las cosas, como son se favorece la idea de un instituto de filosofía.

Dr. Vial: Yo no abogo por la disolucion de la filosofía, que desaparezca como actividad propia en cualquier sitio, que se transforme simplemente en la inquietud ocasional de los hombres . Lo que estoy diciendo es que esa separacion en areas no la veo funcional. No la veo razonable y como la alternativa es constituir dos areas o juntar dos cosas en una prefiero juntarlas.

Prof. Osorio: Vuelvo a insistir en que el instituto de Filosofía precisamente pretende ser creado para que sea un centro interdisciplinario en el cual se organice este diálogo que no se produjo en la anterior epoca de la U. justamente por las razones en que se encontraba Filosofía y yo en la argumentacion práctica hice ver que prácticamente podemos constituir un area independiente sin ser un monstruo. El instituto de filosofía puede perfectamente funcionar sin ser un monstruo, por el contrario, sería un organismo suficientemente permeable para poder organizar esos diálogos inorgánicos que se han producido porque la fuerza de filosofar es tan fuerte que nace donde puede, donde quiere nacer como pueda hacerlo; pero a esto hay que darle una organizacion, hay que darle una radiacion comunicativa para que pueda haber un orden

en ese quehacer; de modo que, dos areas que tienen razones distintas para existir si se juntan entonces se produciría precisamente lo irracional y como la razon, precisamente, del area de Letras como el area de Filosofía tanto por su especificidad de naturaleza cuanto por el orden práctico no conviene que esten juntas entonces no pueden unirse dos sin razones.

Rector: Profesor, perdón, pero eso mismo vale para el area de Matematicas y Química; y vale para Sociología - hay dos errores que son importantes que aclarar. Primero, que las funciones del Decano no son las que supone el documento leído por el Profesor Osorio porque no es quien desarrolla el trabajo propiamente academico del Departamento. El Depto. tiene una vida propia que se organiza a través del instituto, o sea, se está asignando una funcion que podría derivar entonces en una supuesta separacion, pero no lo tiene y en la mecánica de operaciones de los organismos colegiados esta visto que no es así. Otro supuesto equivocado me parece el establecimiento del diálogo entre los institutos que conforman un area cuando lo que estamos propiciando es el diálogo de la Universidad entera. /Entonces no podemos suponer de que porque un instituto está asociado a otro en conformar un area está determinando que el Dialogo entre ellos sea necesario, fundamental y único.

Prof. Osorio: Yo me he afirmado precisamente en la reglamentacion.

El instituto tiene su finalidad administrativa y en consecuencia de ahí he sacado yo la argumentacion. Ahora, multiplicar esa administracion en un area, con dos disciplinas distintas en que la práctica

me ha dictado que podemos trabajar solos y con utilidad, con rapidez y extension.

Rector: Yo veo el caso de Química, que está trabajando sola desde que le dimos el pase para constituirse en instituto, está trabajando sola y esta creando sola.-

Sr. Osorio: Pero es el caso señor Rector que la Filosofía tiene un ambito trascendental que sobrepasa analógicamente todos los otros saberes y produce una síntesis que no lo puede producir ningun otro de los demas saberes. Ni química, ni física, ni biología. Es por esa calidad sintética, analógica, que tiene la Filosofía por eso es que debe estar fuera en un area distinta de letras.

Rector: Yo propondría que los que votamos en blanco nos decidamos. No votemos en blanco para que tomemos una decision. Para que el voto sea correcto que diga: Area a) f) y si se lleva Filosofía sola se pone Filosofía. Si lleva Filosofía con lenguas y literatura se agrega lenguas y literatura para que quede definido el voto de cada uno y no haya equívocos.

(votan) Sr. Domínguez (Secretario del Consejo) Hay 20 votos.-

Resultado: 10 - 8 y 2.-

Rector: Bien propongo entonces la mocion del Prof. Vial ahora. ¿La podría explicar?

Dr. Vial: Yo quiero proponer que nosotros operemos para todo este tipo de cambios por simple mayoría, salvo que un consejero específicamente

antes de la votacion pida los dos tercios a lo que tenemos derecho por reglamento. Me parece mas operante.

Rector: ¿Habría acuerdo en este caso?

Sr. Dominguez: La consulta mía es que había simple mayoría, pero no mayoría absoluta. Mayoría absoluta segun el Diccionario de la Lengua es mas de la mitad de los votos y hay 10, 8 y 2.-

Rector: Yo propondría que por el momento trabajáramos con las areas a), b) c) y g) y que dejemos esto para un mejor estudio, porque tenemos el problema de Lenguas y Literatura. Hay un concenso muy manifiesto.

Sr. Molina: Ha quedado claro de que Artes está solo. Por lo tanto el unico problema que nos queda es Filosofía y Letras. Yo creo que esto deberíamos tener oportunidad de estudiarlo.

Rector: Sinceramente la votacion indica que no hay acuerdo ya que no hay mayoría.

Para el estudio de una comision tenemos que tener una cierta flexibilidad porque si no van a tener que repetirse las mismas votaciones.

Pido la aprobacion para continuar la sesion o la levantamos. Queda mucho.

Tal vez vale la pena hacer otra sesion. Falta votar Teología ¿estamos de acuerdo? Conforme. ¿Habría acuerdo para hacer una nueva sesion o continuamos esta?

Nueva sesion.-

SR/ Molina: Entonces, lo que está pendiente es la ubicacion dentro de un area es de este tentativo instituto de Lenguas y Literatura.

Quedaría en el animo del Consejo de que sabiendo que no hemos aprobado la formacion de ningun instituto, excepto aquellos que ya fueron organizados, quedaría en el animo del Consejo de que se empezara a trabajar en la creacion del instituto de Lenguas y Literatura.

DE todas maneras se supone que exista, sujeto a la aprobacion.

Dr. Vial: Yo creo que no se puede atajar la creacion de ningun instituto por motivo del area.

RECTOR: Entonces ¿cuando haríamos la próxima sesión?

Viernes!- Había acuerdo de no hacer sesión. ¿Mañana? ¿Se puede?

Haríamos una sesion extraordinaria el proximo martes.-

Sr. Molina: Al aprobar el area de Matematicas, Quimica digamos, se prestó una aprobacion general sujeto a las modificaciones que dimos del esquema general de la U. Pues bien. Hay un solo problema urgente. Bastant urgente. Es la eleccion de los directores. En esa materia hay una posicion mas o menos clara en el proyecto general en el sentido de que los directores sean elegidos por todos los profesores incluidos los del instituto mas la representacion estudiantil. Ellos piden .-

Rector: Sr. Vicerrector ya pedí autorizacion en sesion pasada.

Sesion entonces el martes a las 3. ¿De acuerdo?

Se levantó la sesión a las 19 hrs.